

PARANÁ, **08 AGO 2019**

VISTO:

La Nota N° S01: 15073/2019 UADER, y la Resolución del Sr. Rector N° 557-19 de fecha 11 de junio de 2019 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 557-19 de fecha 11 de junio de 2019, se resuelve declarar de interés académico e institucional el evento denominado "ENVEJECER EMPODERADOS, PREVENIR EL MALTRATO", que se desarrollara en la Ciudad de Concepción del Uruguay el día 14 de junio del corriente año en el Auditorio Carlos María Scelzi.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda declarar de interés académico e institucional el evento denominado "Envejecer empoderados, prevenir el maltrato".-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes tomar conocimiento y ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 557-19 de fecha 11 de junio de 2019 UADER.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

C
J

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 557-19 de fecha 11 de junio de 2019 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y archívese.


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
RÉCTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos